

TESTIMONIO DE TESTIGO SOCIAL RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-022-2024, GIRO-4412, ADQUISICIÓN DE BIENES, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

Juan Carlos Villarreal Martínez
Testigo Social

NÚMERO DE REGISTRO: 100-2023

Metepec, Estado de México, a 5 de junio del 2024.

TESTIMONIO QUE COMO TESTIGO SOCIAL EMITE EL M. EN D. E. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-022-2024, GIRO-4412, ADQUISICIÓN DE BIENES, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.57 del Código Administrativo del Estado de México, expreso:

1. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO

Metepec, Estado de México a 5 de junio del 2024.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETIVO: Proporcionar alimentos saludables y balanceados para garantizar que los adultos mayores reciban nutrientes necesarios para mantener una buena salud, contribuir a la salud general, lo cual puede mejorar su calidad de vida con la integración de despensas que cumplan los criterios nutrimentales, sanitarios y normativos para las personas adultos mayores en el Estado de México.

FUNCIONES: Participar en los procedimientos de contratación pública previstos en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, que emite el Testigo Social por la participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas. Dar testimonio del procedimiento de contratación pública como representante imparcial de la sociedad civil, ejercer el derecho a voz en los actos en los que se requiera participación, dando fe y legalidad a los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, con un diseño institucional que favorezca a la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia.

BENEFICIOS: Distribución de insumos alimentarios, con la integración de despensas para beneficiarios del programa, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables, y de acuerdo con los requerimientos de productos que sean acordes a los patrones de consumo del Estado de México, tomando en cuenta las recomendaciones nutrimentales por grupo étnico al que corresponda, de acuerdo con las normas y recomendaciones emitidas por las leyes correspondientes.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **LPNP-022-2024** es la adquisición de bienes (despensas), cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacer los oferentes participantes convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México.

El primer acercamiento que tuve con la Secretaría sucedió el **19 de marzo** por oficio a fin de dar cumplimiento a los artículos 3 fracción XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 69 de su Reglamento; y estar en posibilidad de llevar a cabo la "Adquisición de Canastas de Productos Alimenticios" para el Ejercicio Fiscal 2024; mismas que coadyuvan con el Objetivo General establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Alimentación para el Bienestar", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de febrero de 2024, que a la letra dice:

"Favorecer el acceso a alimentos para mujeres de entre 55 y 64 años de edad del Estado de México que se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema o en carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, así como a personas en situación de contingencia.

En el oficio se me hizo saber la importancia de la entrega de canastas alimentarias y servicios integrales para el Bienestar, así mismo la complejidad, impacto y monto del recurso del procedimiento, por el cual resulta indispensable la contratación de un Testigo Social para llevar a cabo el procedimiento antes señalado, en este sentido, derivado de la revisión detallada del listado publicado en la página oficial del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; se me informó elegido, por contar con la experiencia necesaria para testificar en el desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial gestionada ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

El **20 de marzo** la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Estado de México, con fundamento en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los artículos 48 fracción XI y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en los artículos 92 y 141 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo establecido en la Sección IV "Comunicaciones" numeral 12, 13 y 16 del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado el 23 de septiembre de 2015, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; vigentes, y en atención a las necesidades inherentes de las Unidades Administrativas que conforman esta Secretaría se comunicaron conmigo para que se llevara a cabo la suscripción del Contrato Pedido No. **BIENESTAR/GC/CP/015/2024**, correspondiente a la "Contratación de Testigo Social para la Adquisición de Canastas de Productos Alimenticios"; por tal motivo se me solicitó mi presencia para la celebración del mismo, el día viernes 22 de marzo del presente año a las 17:00 hrs. en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida General Venustiano Carranza, núm. 508 Oriente, 1er y 2do piso, Col. Universidad, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Al tratarse formalmente de la licitación a la que fui convocado, he atestiguado los eventos realizados del proceso, desde la convocatoria emitida para la adquisición de productos alimenticios (varios), para adultos mayores los cuales de acuerdo con las bases cumplen requisitos técnicos específicos, bajo la modalidad de contrato abierto presencial, de conformidad todo el tiempo con la legalidad y normatividad que establece el Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, mismos que, contemplan la participación de Testigos sociales como un mecanismo de participación ciudadana, por medio de la cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción, estas etapas se componen de rigurosidad y profesionalismo, mismo que reconozco ampliamente como uno de los mejores seguimientos técnicos en términos de aplicabilidad desde mi acreditación como testigo social.

3. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL QUE EMITE EL TESTIMONIO, COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO RESPECTIVO

La figura del Testigo Social se formaliza a nivel federal con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Diciembre de 2004 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, figura que después es adoptada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; así mismo en el Estado de México mediante el acuerdo del Ejecutivo, y a través del Acuerdo que establece la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal publicado en la Gaceta de Gobierno del periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México del 21 de Abril de 2008. Posteriormente se abroga este acuerdo con la publicación de las reformas al Código Administrativo, Libro Primero, Título Décimo "Del Testigo Social" y su Reglamento publicado el 10 de junio de 2011.

En ambas normatividades se promueve la participación del Testigo Social como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, honesta y ética.

Para la contratación del “**SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL**”, requerido a través de la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios antes descrita el día 20 de marzo se me envió la solicitud para que participe tomando en cuenta las siguientes bases:

La primera cita para comenzar el proceso de la Licitación Pública **LPNP -022-2024** se realizó verificada el día 15 de mayo. El primer contacto que tuve con el personal fue diligente y muy profesional. El trato es con personal que tiene una gran experiencia y protocolos de actuación bien definidos lo que facilita las reuniones.

En mi calidad de Testigo social independiente, con **número de registro 100-2023**, ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, registro del cual adjunto en copia simple al presente testimonio, participé en el Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial **LPNP- 022-2024**, giro 4412 para la adquisición de **Despensas, convocada por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México**; la cual se llevó a cabo en las oficinas ubicadas en: Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., C.P 50150, Toluca, México.

El presente testimonio busca dejar constancia ante la sociedad mexiquense de los hechos que atestigüé respecto de las acciones llevadas a cabo durante las etapas que se siguieron en el Procedimiento de licitación que se substanciaron para la Adquisición de **Despensas**, coadyuvando a que los recursos económicos de dichas dependencias sean administrados de manera transparente, eficiente y eficaz, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. Lo anterior, con apego a la objetividad, legalidad, imparcialidad y honradez de las actuaciones de las personas servidoras públicas y licitantes que participaron en el presente procedimiento.

De esta manera, soy testigo de que durante las etapas que conformaron el procedimiento de licitación, las personas servidoras públicas, así como la persona jurídico-colectiva se condujeron como lo mandata lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en la normatividad aplicable.

Participé como Testigo Social independiente y como representante de la sociedad en las etapas del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La participación del suscrito como Testigo Social en el procedimiento para la Adquisición de Despensas, comprendió del **22 de marzo de 2024** cuando formalmente se firma el contrato pedido **al 5 de junio de 2024, día en que se elabora el testimonio**, como antecedente, mi intervención consistió esencialmente en atestiguar la transparencia, objetividad, legalidad, imparcialidad y apego en todo momento a la normatividad aplicable. La responsabilidad del desarrollo de este procedimiento, el análisis y evaluación de la documentación, la emisión de los dictámenes y fallo, así como la revisión del proyecto de adquisición de contrato. La ejecución y seguimiento de suministro de los bienes o inicio de la prestación del servicio es responsabilidad de la Secretaría del Bienestar, haciendo la precisión que el presente testimonio no busca sustituir las facultades, atribuciones y actividades del citado órgano de control, así como demás instancias fiscalizadoras.

Las disposiciones legales promueven la participación del Testigo Social como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, honesta y ética.

IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

GIRO: 4412 DESPENSAS.

SUBGIRO: CANASTA DE INSUMOS ALIMENTARIA HORTOFRUTÍCOLA.

PROGRAMA: ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR / APOYO A LOS ADULTOS MAYORES.

TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: RAMO 28

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-0026-2024.

ÓRGANO USUARIO: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

CONVOCATORIA NÚMERO: 020-2024.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2024.

COSTO DE BASES: \$ 8,096.00

CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA OFICIALÍA MAYOR.

5. DEFINICIONES RELEVANTES;

-COMPRAMEX: Sistema Electrónico de Contratación Pública del Estado de México.

-Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el que se convoca, elige o invita a personas con interés y capacidad para presentar propuestas en términos de la Ley y de su Reglamento.

-Dependencia: A las secretarías y a las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado.

-Entidades: A los organismos auxiliares y a los fideicomisos públicos, de carácter estatal o municipal.

-Estudio de mercado: A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos del Reglamento de la presente Ley.

-Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

-Propuesta solvente: A la proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación o de invitación restringida, que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

-Testigo social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

-Testimonio: Es el documento que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, el cual contiene las observaciones y en su caso recomendaciones que considere pertinentes.

6. LA REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN EN QUE HAYA PARTICIPADO EL TESTIGO SOCIAL, UNIDAD CONTRATANTE, SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PARTICIPANTES.

Participé en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, conforme a los criterios y lineamientos que establecen los términos de mi función como Testigo Social, en el Código Administrativo y Reglamentos.

El procedimiento abarcó las siguientes fases:

1. Análisis y Revisión de las Bases y Convocatoria.
2. Publicación de la Convocatoria.

3. Venta de Bases.
4. Junta de Aclaraciones.
5. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
6. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas ante el Comité de Adquisiciones y Servicios.
7. Contraoferta.
8. Comunicación del Fallo.
9. Formalización del Contrato.

Las actividades referidas con antelación tuvieron como objetivo primordial dar testimonio del correcto desarrollo de la licitación, conforme a las bases y normatividad correspondiente y de manera particular con lo establecido en los principios consagrados en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Calendario de Licitación

Fase	Fecha	Hora
Análisis y revisión de Bases y sus Anexos	26 de abril 2024	17:00 horas
Publicación de la Convocatoria	29 de abril de 2024	-
Venta de bases	29, 30 de abril y 02 de mayo de 2024; costo de bases: \$8,096.00 (ocho mil, noventa y seis pesos 00/100 MN)	-
Junta de Aclaraciones	03 de mayo de 2024	10:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	09 de mayo de 2024	10:00 horas
Contraoferta	21 de mayo de 2024	17:00 horas
Fallo de Adjudicación	21 de mayo de 2024	17:45 horas
Suscripción del contrato	30 de mayo de 2024	10:30 horas

A. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE BASES Y SUS ANEXOS:

El **26 de abril de 2024** fui convocado a las 17:00 horas por la Subdirección de Bases e Invitaciones "A" con el propósito de analizar y revisar las Bases y sus anexos, con ello se iniciaría el procedimiento de licitación para la Adquisición de Despensas en todo el territorio estatal; y citado en las Instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, ubicadas en: Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, México, C.P. 50150.

Acudí a la reunión en tiempo y forma con el personal especializado del área, el mismo que maneja un escrupuloso protocolo que observa todas las disposiciones legales y guía el desempeño tanto de los funcionarios como de los interesados en las bases y el propio Testigo Social para observar todos los requisitos que marca la ley.

Con el objetivo de revisar y analizar el contenido de las bases para la aprobación correspondiente por parte del Grupo Revisor de Bases de la **Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor** del Gobierno del Estado de México, la intervención del suscrito en esta fase consistió en atestiguar el análisis y revisión de la documentación conforme a los Anexos correspondientes, mismos que se revisaron cuidadosamente de manera técnica y de plazos correspondientes.

B. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

El día **29 de abril de 2024**, se publicó la Convocatoria **020-2024**, a través de la cual se hizo saber a la población y a las personas interesadas, los requisitos para presentar propuestas para participar en la Adquisición de Despensas. Esta publicación se llevó a cabo en el portal de "COMPRAMEX" y dos periódicos; REPORTE ÍNDIGO, periódico nacional y CAPITAL ESTADO DE MÉXICO, periódico estatal.

C. VENTA DE BASES:

Es importante precisar que la venta de bases se llevó a cabo en: <http://compramex.edomex.gob.mx> los **días 29, 30 de abril y 02 de mayo de 2024**, y quedaron a disposición de las personas físicas y jurídico colectivas interesadas en adquirirlas que cumplieran con los requisitos establecidos en las mismas, a efecto de que se apersonaran en el procedimiento licitatorio y en ejercicio de sus derechos, pudieran presentar propuestas técnicas y económicas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

D. JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **03 de mayo de 2024**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, situada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli C.P. 50150, I.P.I.E.M.; el **C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega**, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados, el **C. Adán Rodríguez Santiago** representante **de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar**, en su carácter de órgano usuario; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2024**, referente a la adquisición de **DESPENSAS**.

Registro oferentes:

NO SE REGISTRO LA PUNTUAL ASISTENCIA DE OFERENTE ALGUNO

La Junta de Aclaraciones se desarrolló de la siguiente forma:

- Lectura del registro de asistencia
- Objeto de la junta

- Aclaraciones de orden técnico
- Aclaraciones de orden administrativo
- En su caso, modificaciones a los plazos y términos de la convocatoria o las bases
- Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados
- Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones

Puntualmente iniciada por la convocante, a continuación se precisó el objeto de la junta de aclaraciones, señalando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con relación al artículo 70 fracción X de su Reglamento, la asistencia del oferente a la junta de aclaraciones era optativa, y el objeto de la misma fue aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases, en su caso modificar los plazos y términos en dichos documentos; modificaciones que en ningún caso podrían consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien en la adición de otros distintos.

Acto seguido en atención al segundo punto de orden del día, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objeto de la junta; resolver y aclarar a los interesados los lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos, siendo este conforme lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO

NO SE RECIBIERON CUESTIONAMIENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

NO SE MODIFICAN LOS PLAZOS Y/O TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA O DE LAS BASES

Finalmente, se dio por concluido el acto de junta de aclaraciones del presente procedimiento adquisitivo con la firma del acta.

E. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **10:00 horas** del día **nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, cita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; el **C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega**, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; así como los representante de los oferentes participantes cuyos nombres, denominación o razón social fueron entregados a la Dirección de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2024**, referente a la adquisición de **DESPENSAS**.

El acto de presentación y apertura de propuestas se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- Declaratoria de inicio del acto.
- Lectura del registro de asistencia al acto.
- Declaratoria de asistencia de número de oferentes
- Presentaciones de propuestas técnicas y económicas

- Apertura de propuestas técnicas
- Revisión cuantitativa de propuestas técnicas
- Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas
- Apertura de propuestas económicas
- Revisión cuantitativa de propuestas económicas
- Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas
- Lugar, fecha, y hora para el procedimiento de contraoferta
- Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo
- Asuntos generales.

Iniciando puntualmente la sesión y presentes los asistentes se observa un protocolo riguroso en la entrega de propuestas técnicas, propuestas económicas y muestras físicas tal como lo establecen las bases del procedimiento, con orden de las empresas participantes que presentan propuesta conjunta, **PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRICOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Jesús Verduzco Medrano. Los paquetes vienen cerrados y sellados por el oferente y la apertura ha sido simultánea por dos grupos de funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales, entregadas las carpetas de documentación, cada grupo revisa todos y cada uno de los documentos y anexos conforme a las bases del concurso, mientras otros compañeros los asisten para mantener el área bajo control y en orden. Además, se hace constar la presencia de los Licenciados en Derecho Gabriela Alanís Santillán, Héctor Mario Hernández Estrada, Abogados Dictaminadores y Maribel Gutiérrez Reyes, Auditora de la Contraloría, adscritos a la Secretaría de la Contraloría, los cuales registran su asistencia en carácter de observadores designados.

La revisión de toda la documentación representa una tarea titánica y se aprecia su complejidad tanto para que los proveedores lo cumplan como para la validación de los requerimientos técnicos del área solicitante Secretaría del Bienestar. Para ello participan al menos nueve servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en el proceso de revisión observadores y un representante de la Contraloría.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de oferentes que exige la ley para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que una vez iniciado el presente acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Finalmente, se expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente, para el desahogo del cuarto punto del orden día, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, solicitó al oferente participante la presentación del sobre en que se contiene su propuesta técnica y económica, así como del resto de la documentación solicitada en las bases.

Enseguida, en atención al quinto punto del orden del día, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombró al oferente participante, a efecto de que sus representantes acreditados en el presente acto presenciaran la apertura de los sobres en que se contienen sus propuestas técnicas.

Para tal efecto, y en desahogo del sexto punto del orden del día, personal de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa que las propuestas coincidieran con los requisitos de las bases que por sus características resultan minuciosas y de ardua labor.

En atención al séptimo punto del orden del día, se anunció la recepción de los documentos para su análisis y revisión.

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V., misma que consta de 1,442 (Mil cuatrocientas cuarenta y dos hojas); así como las muestras físicas completas de acuerdo con el numeral 4.2.5 y conforme a lo establecido en el PUNTO G-1 del ANEXO UNO-B de las bases licitatorias aplicables.

PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V., cotiza 01 partida con un monto total de \$2,175,884,115.60 (Dos mil ciento setenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento quince pesos 60/100 M.N.); la cual consta de 08 (Ocho hojas).

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto.

Yo pude atestiguar que las propuestas técnica y económica de la **LPNP 022-2024** fue revisada cuantitativa y puntualmente por Geovanni Emmanuel Ramos Vega y asistentes encargados de cotejar la idoneidad de los documentos que acreditaban la participación de las empresas requisitadas y presentes en la sesión que además, ha sido observado por funcionarios de la Secretaría de la Contraloría.

Sin más se concluyó el acto sin novedades ni inconvenientes.

F. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (SESIÓN DEL COMITÉ)

Con número de oficio 207060051000001/347/2024 del 20 de mayo de 2024 se me convocó en mi calidad de testigo social a la sesión del comité de Adquisiciones y servicios de la oficialía mayor del Gobierno del Estado de México, Número de sesión extraordinaria 023/2024, en la cual se resolvió que la propuesta conjunta de la empresa concursante, cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados por las bases, de manera cualitativa.

G. CONTRAOFERTA

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las **17:00 horas** del día **21 de mayo de 2024**, reunidos en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, situada en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; el **C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega**, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes: se llevó a cabo el acto de contraoferta del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2024**, referente a la adquisición de **DESPENSAS**, en donde acudí en tiempo y forma.

En atención a los puntos del orden del día el representante de la Dirección General de Recursos Materiales emitió la declaratoria de inicio del procedimiento de contraoferta del presente procedimiento adquisitivo.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el representante de la Dirección de Recursos Materiales dio cuenta que se registró puntual asistencia del oferente sin novedad.

PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRICOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A DE C.V., representada por el C. Jesús Verduzco Medrano.

H. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, el Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2024**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, ha emitido el dictamen de adjudicación número **025-2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el fallo en los siguientes términos:

RESULTANDO

Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número **CA-0026-2024**, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Bienestar, solicitó la adquisición del bien antes referido, correspondiente al tipo de gasto: Gasto corriente y al origen de los recursos: Ramo 28

Que una vez realizada la consolidación de Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública correspondiente.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Segundo, Tercero y Séptimo del Acuerdo por el que se transfieren los recursos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas a la Oficialía Mayor: 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción 1, 29, 30 fracción 1, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67. 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 137, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables: publicó en fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en los periódicos REPORTE ÍNDIGO y CAPITAL ESTADO DE MÉXICO, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2024**, referente a la adquisición de **DESPENSAS**, como se indica en el ANEXO UNO de las bases correspondientes.

Con base en los criterios de análisis y evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica, de lo que resultó:

El oferente **denominado PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.,** cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza 01 partida, por un monto total de

\$2,175,884,115.60

PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V EN PROPUESTA CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A DE C.V.					
REQUISICION	CLAVE DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A INCLUIDO
CA-00026-2024	4412010002	PAQUETE	3,278,020	\$663.78	\$2,175,884,115.60
TOTAL I.V.A. INCLUIDO					\$2,175,884,115.60

Derivado del análisis comparativo de la propuesta solvente contra el precio de mercado, proporcionado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, resultó que en virtud de que la clave de verificación ofertada se encuentra dentro del referido precio de mercado, no se requiere de contraoferta.

Desarrollándose el Fallo de la adjudicación, no habiendo contraoferta y verificados los cumplimientos normativos de los anexos y las propias bases de la convocatoria, asentada la cotización con sus fundamentos constitucionales, se les hizo la elucidación a los oferentes a cumplir con la suscripción del contrato en tiempo y forma en un plazo a partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las necesidades del área usuaria.

Siendo las 17:55 horas con la firma del acta del acto de comunicación del fallo se dio por terminado.

I. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El proceso de adquisición culminó con la suscripción del contrato sin novedades el jueves 30 de mayo siendo las 12:30 horas, acto al que asistieron Alan Uriel Arreola Adalid, Jefe del Departamento de Contratos "A"; Jesús Verduzco Medrano, Representante Legal de la empresa PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.; Daniel Grinstejn Rosenthal, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA Y DE BIENES LANDSMARK, S.A. DE C.V.; Alfredo Carlos Victoria Marín Titular del Órgano Interno de Control en la Oficialía Mayor y su servidor, suscribiendo el contrato CB/A/8/2024.

Quedando asentado mi testimonio del proceso de **Licitación LPNP-022-2024**.

RECOMENDACIONES

1. Por la importancia del proceso licitatorio y el monto de la adquisición es muy recomendable que los plazos para las actividades sean debidamente calendarizados y notificados a las partes involucradas. para disponer del tiempo necesario y solventarlos en tiempo y forma.
2. Por la carga de trabajo las áreas involucradas en los procesos licitatorios tienen procedimientos prácticamente simultáneos, por lo que es muy recomendable la presencia del órgano interno de control, el testigo social y los propios actores externos (oferentes), cuenten con procedimiento de citas más formales y sobre todo oportunas con el propósito de garantizar que el calendario de actividades del proceso licitatorio se cumpla en tiempo y forma.
3. Los procesos de licitación que he presenciado cumplen con estándares de calidad muy altos por lo que sería muy recomendable que en el proceso de difusión de las bases se amplíen los medios usados para lograr una mejor difusión y competencia.

El Testigo Social conforme lo dispuesto en la reglamentación correspondiente podrá proponer los aspectos que mejoren el trato igualitario, la calidad y precio, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia y transparencia de las contrataciones. Así mismo en el Estado de México mediante el acuerdo del Ejecutivo, y a través del Acuerdo que establece la participación de Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal. Con la publicación de las reformas al Código Administrativo, Libro Primero, Título Décimo "Del Testigo Social" y su Reglamento publicado el 10 de junio de 2011. En ambas normatividades se promueve la participación del Testigo Social como un representante imparcial de la sociedad civil, participando de manera objetiva, independiente, honesta y ética.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TESTIGO SOCIAL.- ATENTAMENTE.- JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ.- RÚBRICA.